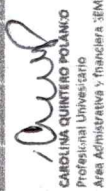
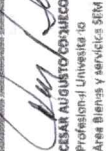


ESTUDIO DE MERCADO: SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA TARIFA 2026																	
TELIVIGILANCIA SEGURIDAD INTELIGENTE																	
LACS SEGURIDAD LTDA NIT 839000058-1 Calle 7A No. 30A-61 Prdo Alto Neva licitaciones@lacsseguridad.com.co																	
PUMA SEGURIDAD LTDA NIT 813032358-1 Calle 7 F 23s - 48 NEIVA correo.licitaciones@pumaseguridad.com																	
ITEM	CONCEPTO	TARIFA BASE MAS SEGURO DE VIDA	AVS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL IVA	IVA (A.U.19%)	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SERVICIOS	VALOR TOTAL	TARIFA BASE MAS SEGURO DE VIDA	AVS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL IVA	IVA (A.U.19%)	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SERVICIOS	VALOR TOTAL
1	24 Hrs Fines de Semana (Sábados, Domingos, Festivos)	17,879,440	1,430,395	19,309,795	1,930,980	336,888	19,676,611	4	78,706,725	17,879,440	1,430,395	19,309,795	1,930,980	368,888	19,676,611	4	78,706,725
2	12 Hrs Diurnas (L-V)	5,951,613	476,929	6,428,542	643,854	122,332	6,560,874	2	13,121,749	5,951,613	476,929	6,438,542	643,854	122,332	6,560,874	2	13,121,749
3	12 Hrs Nocturnas (Permanente)	5,236,310	418,905	5,655,214	565,521	107,449	5,762,663	1	5,762,663	5,236,310	418,905	5,655,214	565,521	107,449	5,762,663	1	5,762,663
4	12 Hrs Nocturnas (Permanente)	10,025,426	802,034	10,827,460	1,082,746	205,722	11,033,181	7	77,232,270	10,025,426	802,034	10,827,460	1,082,746	205,722	11,033,181	7	77,232,270
5	12 Hrs Nocturnas (Permanente)	6,901,459	552,117	7,453,576	745,358	141,618	7,595,194	2	15,190,388	6,901,459	552,117	7,453,576	745,358	141,618	7,595,194	2	15,190,388
6	Supervisor de 24 Hrs (Permanente)	17,879,440	1,787,944	19,667,384	1,967,734	373,680	20,041,064	2	40,082,129	17,879,440	1,787,944	19,667,384	1,967,738	373,680	20,041,064	2	40,082,128
7	Monitoreo de 24 Hrs (Permanente)	6,673,209	533,864	7,207,073	720,707	136,791	7,343,864	41	301,200,504	6,673,209	533,864	7,207,073	720,707	136,791	7,343,864	41	287,050,005
TOTAL		70,556,898	5,488,284	76,045,182	7,602,519	1,414,478	77,462,659										817,053,979

Resumen Comparación de las cotizaciones

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL PUMA SEGURIDAD LTDA	VALOR TOTAL LACS SEGURIDAD LTDA	VALOR TOTAL TELIVIGILANCIA A SEGURIDAD INTELIGENTE	VALOR MENOR VALOR
1	24 Hrs Fines de Semana (Sábados, Domingos, Festivos)	4	78,706,725	78,706,725	78,706,725	78,706,725
2	12 Hrs Diurnas (L-V)	2	13,121,749	13,121,749	13,121,749	13,121,749
3	12 Hrs Nocturnas (Permanente)	1	5,762,663	5,762,663	5,762,663	5,762,663
4	12 Hrs Nocturnas (Permanente)	7	77,232,270	77,232,270	77,232,270	77,232,270
5	12 Hrs Nocturnas (Permanente)	2	15,190,388	15,190,388	15,190,388	15,190,388
6	Supervisor de 24 Hrs (Permanente)	2	40,082,129	40,082,129	40,082,129	40,082,129
7	Monitoreo de 24 Hrs (Permanente)	41	301,200,504	301,200,504	301,200,504	301,200,504
TOTAL			508,595,924	508,595,924	508,595,924	508,595,924


 CARDINA QUINTERO POZANO
 Profesional Universitaria
 Área Administrativa y financiera SEM


 CESAR AUGUSTO COLOMBO
 Profesional Universitario
 Área Bienestar y servicios SEM



PUMA
SEGURIDAD

PUMA LTDA

FECHA APROBACIÓN: 13-08-2019

CÓDIGO: 4-GG-008

VERSIÓN: 04

Neiva, 11 de enero de 2026

Señores

Alcaldía de Neiva.

Secretaría de Educación.

Ciudad.

Ref. Propuesta para la prestación de servicios de vigilancia física y seguridad electrónica.

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA <u>AÑO 2026</u> DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
HORARIO	CANTIDAD	BASE	SEGURO DE VIDA	BASE + SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	ATU BASE PARA IVA	IVA (ATU*19%)	VALOR TOTAL MENSUAL
24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	1	\$ 17.876.740	\$ 2.700	\$ 17.879.440	\$ 1.430.355	\$ 19.309.795	\$ 1.930.980	\$ 366.886	\$ 19.676.681
24 HORAS FINES DE SEMANA (SABADOS, DOMINGOS, FESTIVOS) SIN ARMA	1	\$ 5.958.913	\$ 2.700	\$ 5.961.613	\$ 476.929	\$ 6.438.542	\$ 643.854	\$ 122.332	\$ 6.560.874
12 HRAS DIURNAS L-V SIN ARMA	1	\$ 5.235.410	\$ 900	\$ 5.236.310	\$ 418.905	\$ 5.655.215	\$ 565.521	\$ 107.449	\$ 5.762.665
12 HRAS NOCTURNAS PERMANENTE SIN ARMA	1	\$ 10.023.626	\$ 1.800	\$ 10.025.426	\$ 802.034	\$ 10.827.460	\$ 1.082.746	\$ 205.722	\$ 11.033.182
12 HRAS NOCTURNAS DE L-V SIN ARMA	1	\$ 6.900.559	\$ 900	\$ 6.901.459	\$ 552.117	\$ 7.453.576	\$ 745.358	\$ 141.618	\$ 7.595.194



PUMA LTDA

FECHA APROBACIÓN: 13-08-2019

CÓDIGO: 4-GG-008

VERSIÓN: 04

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

HORARIO	SERVICIO	CANTIDAD DE SEDES	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
24/7 ALARMA MONITOREO	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica mediante: 1. Alarma monitoreada con GPRS y conexión 4G. 2. Protección perimetral mediante CCTV IP de 4MP e implementación de analíticas avanzadas (IA) que identifiquen comportamientos sospechosos o inusuales, basados en datos históricos y análisis predictivo. 3. Generación de alertas tempranas mediante la implementación de reconocimiento facial con listas negras y listas blancas 4. Conectividad de internet con fibra óptica. 5. Reacción 24/7 para realizar rondas preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas. 6. Sistema de disuasión mediante parlantes IP con capacidad para generar mensajes de voz en tiempo real y reproducir mensajes pregrabados automatizados, según el tipo de alerta detectada o las necesidades operativas. 7. Control de monitores con atención de eventos 24 horas del día 8. La empresa debe contar con licenciamiento de software de monitoreo usado en la central. 9. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de CCTV y alarma. 10. Contar con certificación por parte de casa matriz de equipos a instalar donde garanticen la empresa está capacitada y autorizada para la instalación y uso de licencias. 11. La empresa deberá contar con una aplicación móvil (APP) propia, que permita la integración de notificaciones en tiempo real, incluyendo: alertas de alarmas, alertas de CCTV, envío de botones pánico por parte de todos los usuarios que sean asignados y autorizados a los sistemas de seguridad electrónica. 12. La empresa deberá contar con una aplicación móvil (APP) propia que permita a la comunidad participar activamente en la gestión de seguridad, facilitando el envío de alertas SOS con la opción de adjuntar texto,	1	\$ 6.673.209	\$ 6.673.209	\$ 667.321	\$ 126.791	\$ 6.800.000



PUMA
SEGURIDAD

PUMA LTDA

FECHA APROBACIÓN: 13-08-2019

CÓDIGO: 4-GG-008

VERSIÓN: 04

Imágenes y/o videos en tiempo real. Además,
el aplicativo deberá incluir:
- Un módulo de encuestas en
línea para recopilar opiniones y sugerencias
de la comunidad.
- Un directorio de emergencias actualizado,
disponible para todos los
usuarios, con contactos relevantes para una
atención
rápida y efectiva

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

HORARIO	CANTIDAD	BASE	SEGURO DE VIDA	BASE + SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	AIU BASE PARA IVA	IVA (AIU*19%)	VALOR TOTAL MENSUAL
SUPERVISORES 24 HRS PERMANENTES CON ARMA	1	\$ 17.876.740	\$ 2.700	\$ 17.879.440	\$ 1.787.944	\$ 19.667.384	\$ 1.966.738	\$ 373.680	\$ 20.041.064



PUMA
SEGURIDAD

PUMA LTDA

FECHA APROBACIÓN: 13-08-2019

CÓDIGO: 4-GG-008

VERSIÓN: 04

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

HORARIO	CANTIDAD	BASE	SEGURO DE VIDA	BASE + SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	AIU BASE PARA IVA	IVA (AIU*19%)	VALOR TOTAL MENSUAL
24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	1	\$ 19.664.414	\$ 2.700	\$ 19.667.114	\$ 1.573.369	\$ 21.240.483	\$ 2.124.048	\$ 403.569	\$ 21.644.052
24 HORAS FINES DE SEMANA (SABADOS, DOMINGOS, FESTIVOS) SIN ARMA	1	\$ 6.554.804	\$ 2.700	\$ 6.557.504	\$ 524.600	\$ 7.082.104	\$ 708.210	\$ 134.560	\$ 7.216.664
12 HRAS DIURNAS L-V SIN ARMA	1	\$ 5.758.951	\$ 900	\$ 5.759.851	\$ 460.788	\$ 6.220.639	\$ 622.064	\$ 118.192	\$ 6.338.832
12 HRAS NOCTURNAS PERMANENTE SIN ARMA	1	\$ 11.025.988	\$ 1.800	\$ 11.027.788	\$ 882.223	\$ 11.910.011	\$ 1.191.001	\$ 226.290	\$ 12.136.301
12 HRAS NOCTURNAS DE L-V SIN ARMA	1	\$ 7.590.615	\$ 900	\$ 7.591.515	\$ 607.321	\$ 8.198.836	\$ 819.884	\$ 155.778	\$ 8.354.614

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

HORARIO	SERVICIO	CANTIDAD DE SEDES	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
---------	----------	-------------------	------	----------	-----	-----	------------------------



PUMA
SEGURIDAD

PUMA LTDA

FECHA APROBACIÓN: 13-08-2019

CÓDIGO: 4-GG-008

VERSIÓN: 04

	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica mediante: 1. Alarma monitoreada con GPRS y conexión 4G. 2. Protección perimetral mediante CCTV IP de 4MP e implementación de analíticas avanzadas (IA) que identifiquen comportamientos sospechosos o inusuales, basados en datos históricos y análisis predictivo. 3. Generación de alertas tempranas mediante la implementación de reconocimiento facial con listas negras y listas blancas 4. Conectividad de internet con fibra óptica. 5. Reacción 24/7 para realizar rondas preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas. 6. Sistema de disuasión mediante parlantes IP con capacidad para generar mensajes de voz en tiempo real y reproducir mensajes pregrabados automatizados, según el tipo de alerta detectada o las necesidades operativas. 7. Central de monitoreo con atención de eventos 24 horas del día 8. La empresa debe contar con licenciamiento de software de monitoreo usado en la central. 9. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de CCTV y alarma. 10. Contar con certificación por parte de casa matriz de equipos a instalar donde garanticen la empresa está capacitada y autorizada para la instalación y uso de licencias. 11. La empresa deberá contar con una aplicación móvil (APP) propia, que permita la integración de notificaciones en tiempo real, incluyendo: alertas de alarmas, alertas de CCTV, envío de botones pánico por parte de todos los usuarios que sean asignados y autorizados a los sistemas de seguridad electrónica. 12. La empresa deberá contar con una aplicación móvil (APP) propia que permita a la comunidad participar activamente en la gestión de seguridad, facilitando el envío de alertas SOS con la opción de adjuntar texto, imágenes y/o videos en tiempo real. Además, el aplicativo deberá incluir: - Un módulo de encuestas en línea para recopilar opiniones y sugerencias de la comunidad. - Un directorio de emergencias actualizado, disponible para todos los usuarios, con contactos relevantes para una atención rápida y efectiva						
24/7 ALARMA MONITOREO		1	\$ 6.673.209	\$ 6.673.209	\$ 667.321	\$ 126.791	\$ 6.800.000



PUMA
SEGURIDAD

PUMA LTDA

FECHA APROBACIÓN: 13-08-2019

CÓDIGO: 4-GG-008

VERSIÓN: 04

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

HORARIO	CANTIDAD	BASE	SEGURO DE VIDA	BASE + SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	AIU BASE PARA IVA	IVA (AIU*19%)	VALOR TOTAL MENSUAL
SUPERVISORES 24 HRS PERMANENTES CON ARMA	1	\$ 19.664.414	\$ 2.700	\$ 19.667.114	\$ 1.966.711	\$ 21.633.825	\$ 2.163.383	\$ 411.043	\$ 22.044.868

IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ

C.C. 80.089.916 de Bogotá

Representante Legal

Puma Ltda.

correo: licitacionesneiva@pumaseguridad.com



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 16:01:28
Recibo No. S002008681, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cgGBRFDHFW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.
Nit : 813002358-1
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 85376
Fecha de matrícula: 04 de noviembre de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 23 A 48
Barrio : LA GAITANA I
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : facturacion@pumaseguridad.com
Teléfono comercial 1 : 8702654
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 23 A 48
Barrio : LA GAITANA I
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : juridica@pumaseguridad.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 16:01:28
Recibo No. S002008681, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cgGBRFDHFW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollo de su objeto social. L) contratar y remover los empleados de la sociedad, con quienes suscribirá los contratos laborales en que se precisen los salarios y formas de remuneración que haya señalado la junta de socios o que el mismo acordare, según el caso, velando porque todos llenen cumplidamente sus deberes. M) promover todo lo conveniente para la buena gestión, el incremento y la aplicación de los negocios sociales; N) ejercer y ejecutar las demás funciones que los estatutos y la junta de socios le asignen y las que además se derivan por la naturaleza misma de su cargo. N) convocar la junta de socios a las reuniones ordinarias y las extraordinarias a que hubiere lugar. Celebrar toda clase de actos jurídicos sin limitación alguna de cuantía. Ñ) Celebrar consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con otras compañías.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 35 del 12 de abril de 2013 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2013 con el No. 35392 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	IVAN CAMILLO ORDOÑEZ JIMENEZ	C.C. No. 80.089.916

Por Acta No. 36 del 12 de abril de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2013 con el No. 36281 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	NATALIA ORDOÑEZ JIMENEZ	C.C. No. 53.000.939

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 07 de marzo de 2018 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018 con el No. 50812 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA CALDERON GARCIA	C.C. No. 33.751.209	147016-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YINA PAOLA SALINAS TOVAR	C.C. No. 26.422.484	188689-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 2253 del 27 de noviembre de 1997 de la Notaria 11141 del 28 de noviembre de 1997 del libro IX 4a. De Neiva Neiva

*) E.P. No. 1961 del 20 de octubre de 1999 de la Notaria 4. 13695 del 10 de noviembre de 1999 del libro IX De Neiva Neiva



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 16:01:28
Recibo No. S002008681, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cgGBRFDHFW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1396 del 31 de julio de 1997 de la Notaria 4a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 1997, con el No. 11050 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

Aclaratoria: Que por escritura publica no. 0002022 De notaria cuarta de neiva del 24 de octubre de 1997 , inscrita el 4 de noviembre de 1997 bajo el numero 00011051 del libro ix, se aclara la constitucion de la presente persona juridica

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de julio de 2037.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La empresa de seguridad y vigilancia puma ltda dentro de su objeto principal tendrá el desarrollo de las siguientes actividades: A) la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional en la modalidad de fija, movil, escolta personas, vehículos y mercancías, con y sin armas de fuego y medios tecnologicos a traves de monitoreo de alarmas, detectores manuales de metales, vapores explosivos, con los recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales autorizados legalmente, dentro de las cuales incluye sin limitarse a ellos la seguridad electronica con todos los valores agregados y telemáticos como son las tele alarmas, monitoreo satelital y otros afines, servicios conexos de asesorias, consultorias e investigacion en seguridad. Capacitar a los guardas de seguridad y demás personas mediante la utilizacion de cualesquiera de los medios establecidos en el articulo 6 del decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y todas las actividades afines conforme al decreto antes mencionado y demás normas vigentes, en el ejercicio de su objeto social podrá ejecutarse la sociedad todos los actos necesarios para su logro y desarrollar tales como, adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, asi como hacer construcciones y vender todos sus bienes, dar o recibir en garantía obligaciones y bienes muebles operaciones bancarias sobre titulos valores, adquiridos endosarlos, avalarlos, etc. Y en general celebrar cualquier acto que conlleve al desarrollo del objeto social. Monitoreo y alarmas, vehicular y personal y acogiéndose a la constitución y la ley y normas concordantes para obtener los títulos habilitantes.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 2.700.002.160,00 dividido en 1.296,00 cuotas con valor nominal de \$ 2.083.335,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

NATALIA ORDOÑEZ JIMENEZ
Nro. Cuotas: 864

CC. 53000939
Valor \$ 1.800.001,44

IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ

CC. 80089916



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 16:01:28
Recibo No. S002008681, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cgGBRFDHFW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nro. Cuotas: 432

Valor \$ 900.000,72

Totales

Nro. Cuotas: 1296

Valor: \$ 2.700.002,16

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La empresa tendrá un gerente y un subgerente, quienes podrán tener o no la calidad de socios de ella. El gerente, es el representante legal y tendrá la administración de la sociedad, así como el uso de la razón social, con las limitaciones contempladas en los estatutos. El gerente y el subgerente, serán elegidos por la junta de socios, para periodos de un (1) año, pero permanecerán en ejercicio de sus funciones mientras no se legalice una nueva elección. No obstante el periodo señalado en el parágrafo anterior, la junta de socios podrá remover al gerente y al subgerente, en cualquier tiempo. En caso de falta accidental, temporal o definitiva del gerente, será reemplazado por el subgerente, quien cuando ejerciere el cargo, tendrá las mismas facultades y limitaciones señaladas en los estatutos para el gerente. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello reporte algún beneficio, lo cual debe decidirse por la junta de socios. Se prohíbe a los socios en particular: A) extraer del fondo común periódicamente cuota alguna con destino a sus gastos particulares y con imputación a utilidades futuras. B) ceder a cualquier título sus intereses en la sociedad en forma distinta a lo previsto en los artículos 363, 364, 365 y 366 del código de comercio y en los estatutos. C) explotar en su propio nombre los negocios de la sociedad o en razón social, so pena de quedar obligados a llevar al acervo común las ganancias que obtenga o de su soporte individualmente las pérdidas que sufran.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponden en particular al gerente de la sociedad, las siguientes atribuciones: A) enajenar, adquirir, transigir, comprometer, desistir interponer recursos de toda clase y comparecer en juicio de cualquier índole. B) alterar la forma de los bienes sociales, darlos en hipoteca, prenda o gravarlos en cualquier forma, limitarlos, dar y recibir dinero mutuo, previa autorización por escrito de la junta de socios. C) representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda gestión, diligencia o negocio relacionado con el giro social y delegar total o parcialmente sus facultades en apoderados judiciales que le toque constituir. D) celebrar contratos mercantiles y adquirir en ejercicio de esta actividad, obligaciones de la misma índole, firmar letras, pagares, cheques; giros, libranzas y cualesquiera otro título valor, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos. E) inspeccionar y examinar los libros, cuentas y balances de la empresa y organizar su contabilidad tal que en cualquier momento se conozca el estado de pérdidas y ganancias. F) abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorro en entidades bancarias. G) presentar en cada reunión ordinaria de la junta de socios, en informe sobre la marcha de los negocios sociales acompañado del respectivo balance y demás informes que la junta solicite; H) presentar a la junta de socios, en la reunión ordinaria del mes de marzo de cada año, el inventario y balance general correspondiente al año anterior, con un proyecto de constitución de reservas y distribución de utilidades. I) autorizar con su firma la cesión de cuotas o partes de capital y otorgar las escrituras requeridas para legalizar las decisiones de la junta de socios, J) llevar y firmar la correspondencia de la sociedad. K) decretar y ordenar los gastos para la administración, y servicio de la sociedad para representarla adecuadamente en todos sus actos y actividades para alcanzar un buen y afortunado



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 16:01:28
Recibo No. S002008681, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN egGBRFDHFW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA. SUCURSAL PITALITO
Matrícula No.: 328126
Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CARRERA 4 NO. 14 - 44
Barrio : SUCRE
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$42.675.336.704,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 16:01:28
Recibo No. S002008681, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cgGBRFDHFW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 532 del 24 de abril de 2006 de la Notaria Cuarta	21419 del 24 de abril de 2006 del libro IX
Neiva	
*) E.P. No. 559 del 20 de marzo de 2007 de la Notaria Cuarta	22878 del 27 de abril de 2007 del libro IX
Neiva	
*) E.P. No. 762 del 19 de marzo de 2013 de la Notaria	35258 del 08 de abril de 2013 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 762 del 19 de marzo de 2013 de la Notaria	35259 del 08 de abril de 2013 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 762 del 19 de marzo de 2013 de la Notaria	35260 del 08 de abril de 2013 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 762 del 19 de marzo de 2013 de la Notaria	35261 del 08 de abril de 2013 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 762 del 19 de marzo de 2013 de la Notaria	35262 del 08 de abril de 2013 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 762 del 19 de marzo de 2013 de la Notaria	35263 del 08 de abril de 2013 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 762 del 19 de marzo de 2013 de la Notaria	35264 del 08 de abril de 2013 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 2759 del 27 de agosto de 2014 de la Notaria	39793 del 03 de septiembre de 2014 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 1290 del 13 de abril de 2015 de la Notaria	40658 del 13 de mayo de 2015 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 1554 del 05 de mayo de 2016 de la Notaria	44878 del 23 de mayo de 2016 del libro IX
Tercera Del Circulo De Neiva Neiva	
*) E.P. No. 2737 del 27 de noviembre de 2018 de la Notaria	52922 del 07 de marzo de 2019 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 1140 del 24 de mayo de 2019 de la Notaria	53982 del 05 de junio de 2019 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 2025 del 23 de agosto de 2019 de la Notaria	54625 del 28 de agosto de 2019 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 533 del 10 de marzo de 2020 de la Notaria	56446 del 24 de marzo de 2020 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 4033 del 15 de diciembre de 2021 de la Notaria	62821 del 21 de enero de 2022 del libro IX
Tercera Neiva	
*) E.P. No. 2010 del 14 de agosto de 2024 de la Junta	74032 del 27 de agosto de 2024 del libro IX
Extraordinaria De Socios Neiva	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 16:01:28
Recibo No. S002008681, **Valor** 12100

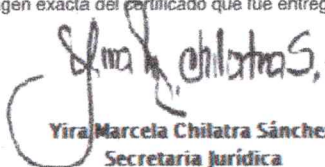
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cgGBRFDHFW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



cotizaciones vigilancia



22

Redactar



2/2

Mail

Recibidos

22

OFICIO 1815 DE 2026 - SOLICITUD COTIZACION SERVICIO DE VIGILANC

External Vigilancia x

Chat

Destacados

Pospuestos

Resumen de IA

Meet

Enviados

Borradores

15



SANTIAGO PEREZ PEREZ

para licitacionesneiva, mi

Categorías

Más

Parece que este mensaje está en inglés

Traducir al español

Etiquetas

Almacen

Alumnos Tecnicos

Archivo

ARL

Calidad

Canasta Educativa

CDP

Cordial saludo,

De forma atenta y respetuosa me permito remitir la solicitud de cotización señalada en el asunto.

—

Cordialmente,

Responder

Reenviar



Compartir en chat

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 Modelo Integrado de Planeación y Gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Neiva, 10 AGO 2026

Oficio 18 15 =

Señores
 PUMA SEGURIDAD
licitacionesneiva@pumaseguridad.com
facturacion@pumaseguridad.com

Asunto: Solicitud de Cotización Servicio de Vigilancia Privada mes noviembre y diciembre 2026 y Vigencia 2027, para las sedes de las instituciones educativas del municipio de Neiva en marcadas en la norma (protocolo de operación) para este tipo de entidades.

Cordial Salud,

Comedidamente me permito solicitar propuesta con cotización de la prestación del servicio de vigilancia para el año 2027, teniendo en cuenta la Resolución No. 20251000059517CS del 08/08/2025, y circular 20251300000115CS del 30/12/2025, dando una estimación del costo para la vigencia 2027. Lo anterior con el fin de establecer un estudio de mercado e iniciar proceso de contratación el cual será publicado en el SECOP II.

A continuación, relaciono, el servicio requerido, turnos, horarios, cantidad las sedes para ser diligenciados conforme tarifas establecidas y regidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

AÑO 2026

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026										
HORARIO	CANTIDAD	SMRLV 2026	BASE A I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS	AYS	SUBTOTAL	A I.U. PARA EL	IVA (ATU/19%)	VALOR TOTAL
24 Hrs Permanentes Sin Arma	1									-
24 Hrs Fines De Semana (Sábados, Domingos, Festivos) Sin Arma	1									-
12 Hrs Diurnos L-V Sin Arma	1									-
12 Hrs Nocturnos Permanente Sin Arma	1									-
12 Hrs Nocturnos De L-V Sin Arma	1									-

TARIFAS DE SERVICIOS ALARMA Y MONITOREO DEL 01 DE NOVIEMBRE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026								
HORARIO	SERVICIO	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	AYU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
24/7 Alarma y monitoreo	DETALLAR LO QUE VA A OFRECER, ESPECIFICACIONES	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica	1					



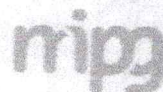
Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



modelo integrado
de planeación y
gestión

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

HORARIO	CANTIDAD	SMMLV 2025	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL	IVA (AIU*19%)	VALOR TOTAL
Supervisores 24 Hrs Permanentes Con Arma	1									

AÑO 2027

PROYECCIÓN TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2027

HORARIO	CANTIDAD 1 TURNO	SMMLV 2027	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL IVA	IVA (AIU*19%)	VALOR TOTAL
24 Hrs Permanentes Sin Arma										
24 Hrs Fines De Semana (Sábados, Domingos, Festivos) Sin Arma										
12 Hrs Diurnas L-V sin Arma										
12 Hrs Nocturnas L-V Sin Arma										
12 Hrs Nocturnas Permanente Sin Arma										
GRAN TOTAL										

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO 2027

HORARIO	CANTIDAD 1 TURNO	SMMLV 2027	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL IVA	IVA (AIU*19%)	VALOR TOTAL
24 Hrs Permanentes Sin Arma										-
24 Hrs Fines De Semana (Sábados, Domingos, Festivos) Sin Arma										-
12 Hrs Diurnas L-V sin Arma										-
12 Hrs Nocturnas L-V Sin Arma										-
12 Hrs Nocturnas Permanente Sin Arma										-
GRAN TOTAL										-

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2027

HORARIO	CANTIDAD 1 TURNO	SMMLV 2027	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL IVA	IVA (AIU*19%)	VALOR TOTAL
24 Hrs Permanentes Sin Arma										-
24 Hrs Fines De Semana (Sábados, Domingos, Festivos) Sin Arma										-
12 Hrs Diurnas L-V sin Arma										-
12 Hrs Nocturnas Permanente Sin Arma										-
12 Hrs Nocturnas De L-V Sin Arma										-
GRAN TOTAL										-

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

En el servicio con medios tecnológicos indicar de manera detallada las especificaciones técnicas del servicio a prestar con estos medios.

TARIFAS DE SERVICIOS CON MEDIOS TECNOLÓGICOS ALARMA Y MONITOREO DEL 01 DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027							
HORARIO	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	A.U.	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
MEDIOS TECNOLÓGICOS 24/7 Alarma y monitoreo	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica	1					

Adicionalmente con el fin de fortalecer estos esquemas estimar el costo del servicio de supervisor motorizado con arma

HORARIO	CANTIDAD 1 TURNO	SIMILV 2027	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL	IVA (A.I.U.*19%)	VALOR TOTAL
SERVICIO DE SUPERVISIÓN CON ARMA										

Sin otro particular,


Santiago Pérez Pérez
 Secretaria de Educación (E)

Revisó: José Humberto Rojas Chavarro – Jefe de Área Administrativa y Financiera

Proyecto: Carolina Quintero Polanco – Profesional Universitario



LAO'S SEGURIDAD LTDA

FECHA APROBACIÓN: 23-03-2023

CÓDIGO: 4-DE-008

VERSIÓN: 17

Neiva, 10 de agosto de 2026.

Señora
MUNICIPIO DE NEIVA.
Ciudad.

Asunto: Cotización de servicios de vigilancia y seguridad privada.

ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.244.864 de Bogotá actuando en nombre y representación legal de la empresa LAOS SEGURIDAD LTDA NIT. 839.000.088-1, nos permitimos enviar cotización para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

VIGENCIA 2026

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

HORARIO	CANTIDAD	BASE	SEGURO DE VIDA	BASE + SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	AIU BASE PARA IVA	IVA (AIU*19%)	VALOR TOTAL MENSUAL
24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	1	\$ 17.876.740	\$ 2.700	\$ 17.879.440	\$ 1.430.355	\$ 19.309.795	\$ 1.930.980	\$ 366.886	\$ 19.676.681

LAOS SEGURIDAD LTDA NIT: 839.000.088-1
Calle 7A No. 30A-61 Prado Alto
PBX: 860 05 00 FAX: 8600673 Neiva
www.laosseguridad.com



LAO'S SEGURIDAD LTDA

FECHA APROBACIÓN: 23-03-2023
CÓDIGO: 4-DE-008
VERSIÓN: 17

24 HORAS FINES DE SEMANA (SABADOS, DOMINGOS, FESTIVOS) SIN ARMA	1	\$ 5.958.913	\$ 2.700	\$ 5.961.613	\$ 476.929	\$ 6.438.542	\$ 843.854	\$ 122.332	\$ 6.560.874
12 HRAS DIURNAS L-V SIN ARMA	1	\$ 5.235.410	\$ 900	\$ 5.236.310	\$ 418.905	\$ 5.655.215	\$ 565.521	\$ 107.449	\$ 5.762.665
12 HRAS NOCTURNAS PERMANENTE SIN ARMA	1	\$ 10.023.626	\$ 1.800	\$ 10.025.426	\$ 802.034	\$ 10.827.460	\$ 1.082.746	\$ 205.722	\$ 11.033.182
12 HRAS NOCTURNAS DE L-V SIN ARMA	1	\$ 6.900.559	\$ 900	\$ 6.901.459	\$ 552.117	\$ 7.453.576	\$ 745.358	\$ 141.618	\$ 7.595.194
VALOR TOTAL MENSUAL									\$ 50.628.596

LAOS SEGURIDAD LTDA NIT: 839.000.088-1
Calle 7A No. 30A-81 Prado Alto
PBX. 860 05 00 FAX. 8600873 Nelva
www.laosseguridad.com



LAO'S SEGURIDAD LTDA

FECHA APROBACIÓN: 23-03-2023

CÓDIGO: 4-DE-008

VERSIÓN: 17

TARIFAS SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

HORARIO	SERVICIO	CANTIDAD DE SEDES	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
24/7 ALARMA MONITOREO	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica mediante: 1. Alarma monitoreada con GPRS y conexión 4G. 2. Protección perimetral mediante CCTV IP de 4MP e implementación de analíticas avanzadas (IA) que identifiquen comportamientos sospechosos o inusuales, basados en datos históricos y análisis predictivo. 3. Generación de alertas tempranas mediante la implementación de reconocimiento facial con listas negras y listas blancas 4. Conectividad de internet con fibra óptica. 5. Reacción 24/7 para realizar rondas preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas. 6. Sistema de disuasión mediante parlantes IP con capacidad para generar	1	\$ 6.378.803	\$ 6.378.803	\$ 637.880	\$ 121.197	\$ 6.500.000

LAOS SEGURIDAD LTDA NIT: 839.000.088-1
Calle 7A No. 30A-81 Prado Alto
PBX: 860 05 00 FAX: 8600673 Neiva
www.laosseguridad.com



LAO'S SEGURIDAD LTDA

FECHA APROBACIÓN: 23-03-2023

CÓDIGO: 4-DE-008

VERSIÓN: 17

- mensajes de voz en tiempo real y reproducir mensajes pregrabados automatizados, según el tipo de alerta detectada o las necesidades operativas.
7. Central de monitoreo con atención de eventos 24 horas del día
8. La empresa debe contar con licenciamiento de software de monitoreo usado en la central.
9. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de CCTV y alarma.
10. Contar con certificación por parte de casa matriz de equipos a instalar donde garanticen la empresa está capacitada y autorizada para la instalación y uso de licencias.
11. La empresa deberá contar con una aplicación móvil (APP) propia, que permita la integración de notificaciones en tiempo real, incluyendo: alertas de alarmas, alertas de CCTV, envío de botones pánico por parte de todos los usuarios que sean asignados y autorizados a los sistemas de seguridad electrónica.
12. La empresa deberá

LAOS SEGURIDAD LTDA NIT: 839.000.088-1
Calle 7A No. 30A-61 Prado Alto
PBX. 860 05 00 FAX. 8600873 Neiva
www.laosseguridad.com



LAO'S SEGURIDAD LTDA

FECHA APROBACIÓN: 23-03-2023

CÓDIGO: 4-DE-008

VERSIÓN: 17

contar con una aplicación móvil (APP) propia que permita a la comunidad participar activamente en la gestión de seguridad, facilitando el envío de alertas SOS con la opción de adjuntar texto, imágenes y/o videos en tiempo real. Además, el aplicativo deberá incluir: - Un módulo de encuestas en línea para recopilar opiniones y sugerencias de la comunidad. - Un directorio de emergencias actualizado, disponible para todos los usuarios, con contactos relevantes para una atención rápida y efectiva			
---	--	--	--

LAOS SEGURIDAD LTDA NIT: 839.000.088-1
Calle 7A No. 30A-61 Prado Alto
PBX. 860 05 00 FAX. 8600673 Neiva
www.laosseguridad.com



LAO'S SEGURIDAD LTDA

FECHA APROBACIÓN: 23-03-2023

CÓDIGO: 4-DE-008

VERSIÓN: 17

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

HORARIO	CANTIDAD	BASE	SEGURO DE VIDA	BASE + SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	AIU BASE PARA IVA	IVA (AIU*19%)	VALOR TOTAL MENSUAL
SUPERVISORES 24 HRS PERMANENTES CON ARMA	1	\$ 17.876.740	\$ 2.700	\$ 17.879.440	\$ 1.787.944	\$ 19.667.384	\$ 1.966.738	\$ 373.680	\$ 20.041.064

LAOS SEGURIDAD LTDA NIT: 839.000.088-1
Calle 7A No. 30A-61 Prado Alto
PBX. 860 05 00 FAX. 8600673 Neiva
www.laosseguridad.com



LAO'S SEGURIDAD LTDA

FECHA APROBACIÓN: 23-03-2023
CÓDIGO: 4-DE-003
VERSIÓN: 17

VIGENCIA 2027

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027									
HORARIO	CANTIDAD	BASE	SEGURO DE VIDA	BASE + SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	AIU BASE PARA IVA	IVA (AIU*19%)	VALOR TOTAL MENSUAL
24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	1	\$ 19.664.414	\$ 2.700	\$ 19.667.114	\$ 1.573.369	\$ 21.240.483	\$ 2.124.048	\$ 403.569	\$ 21.644.052
24 HORAS FINES DE SEMANA (SABADOS, DOMINGOS, FESTIVOS) SIN ARMA	1	\$ 6.554.804	\$ 2.700	\$ 6.557.504	\$ 524.600	\$ 7.082.104	\$ 708.210	\$ 134.560	\$ 7.216.664
12 HRAS DIURNAS L-V SIN ARMA	1	\$ 5.758.951	\$ 900	\$ 5.759.851	\$ 460.788	\$ 6.220.639	\$ 622.064	\$ 118.192	\$ 6.338.832
12 HRAS NOCTURNAS PERMANENTE SIN ARMA	1	\$ 11.025.988	\$ 1.800	\$ 11.027.788	\$ 882.223	\$ 11.910.011	\$ 1.191.001	\$ 226.290	\$ 12.136.301

LAOS SEGURIDAD LTDA NIT: 839.000.088-1
Calle 7A No. 30A-61 Prado Alto
PBX. 860 05 00 FAX. 8600673 Neiva
www.laoseseguridad.com



LAO'S SEGURIDAD LTDA

FECHA APROBACIÓN: 23-03-2023
CÓDIGO: 4-DE-008
VERSIÓN: 17

12 HRAS NOCTURNAS DE L-V SIN ARMA	1	\$ 7.590.615	\$ 900	\$ 7.591.515	\$ 607.321	\$ 8.198.836	\$ 819.884	\$ 155.778	\$ 8.354.614
VALOR TOTAL MENSUAL									\$ 55.690.464

TARIFAS SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO AÑO 2027 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027									
HORARIO	SERVICIO	CANTIDAD DE SEDES	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL		
24/7 ALARMA MONITOREO	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica mediante: 1. Alarma monitoreada con GPRS y conexión 4G. 2. Protección perimetral mediante CCTV IP de 4MP e implementación de analíticas avanzadas (IA) que identifiquen comportamientos sospechosos o inusuales, basados en datos históricos y análisis predictivo. 3. Generación de alertas tempranas mediante la implementación de reconocimiento facial con listas negras y listas blancas 4. Conectividad de Internet con fibra óptica. 5. Rescación 24/7 para realizar rondas	1	\$ 6.378.803	\$ 6.378.803	\$ 637.880	\$ 121.197	\$ 6.500.000		



LAOS SEGURIDAD LTDA NIT: 839.000.088-1
Calle 7A No. 30A-61 Prado Alto
PBX. 860 05 00 FAX. 8600673 Neiva
www.laosseguridad.com



LAO'S SEGURIDAD LTDA

FECHA APROBACIÓN: 23-03-2023

CÓDIGO: 4-DE-008

VERSIÓN: 17

- preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas.
6. Sistema de disuasión mediante parlantes IP con capacidad para generar mensajes de voz en tiempo real y reproducir mensajes pregrabados automatizados, según el tipo de alerta detectada o las necesidades operativas.
7. Central de monitoreo con atención de eventos 24 horas del día
8. La empresa debe contar con licenciamiento de software de monitoreo usado en la central.
9. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de CCTV y alarma.
10. Contar con certificación por parte de casa matriz de equipos a instalar donde garanticen la empresa está capacitada y autorizada para la instalación y uso de licencias.
11. La empresa deberá contar con una aplicación móvil (APP) propia, que permita la integración de notificaciones en tiempo real, incluyendo: alertas de alarmas, alertas de CCTV, envío de botones pánico por parte de todos los usuarios que sean asignados y autorizados a los sistemas de seguridad electrónica.
12. La empresa deberá contar con una aplicación móvil (APP) propia que permita a la comunidad participar activamente en la gestión de seguridad, facilitando el envío de alertas SOS con la opción de adjuntar texto,

LAOS SEGURIDAD LTDA NIT: 839.000.088-1
Calle 7A No. 30A-61 Prado Alto
PBX: 860 05 00 FAX: 8600673 Neiva
www.laosseguridad.com



LAO'S SEGURIDAD LTDA

FECHA APROBACIÓN: 23-03-2023

CÓDIGO: 4-DE-008

VERSIÓN: 17

Imágenes y/o videos en tiempo real.
Además, el aplicativo deberá incluir:
- Un módulo de encuestas en línea para recopilar opiniones y sugerencias de la comunidad.
- Un directorio de emergencias actualizado, disponible para todos los usuarios, con contactos relevantes para una atención rápida y efectiva

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

HORARIO	CANTIDAD	BASE	SEGURO DE VIDA	BASE + SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	AIU BASE PARA IVA	IVA (AIU*19%)	VALOR TOTAL MENSUAL
SUPERVISORES 24 HRS PERMANENTES CON ARMA	1	\$ 19.664.414	\$ 2.700	\$ 19.667.114	\$ 1.966.711	\$ 21.633.825	\$ 2.163.383	\$ 411.043	\$ 22.044.868

LAOS SEGURIDAD LTDA NIT: 839.000.088-1
Calle 7A No. 30A-61 Prado Alto
PBX: 860 05 00 FAX: 8600673 Neiva
www.laosseguridad.com



LAO'S SEGURIDAD LTDA

FECHA APROBACIÓN: 23-03-2023

CÓDIGO: 4-DE-008

VERSIÓN: 17

NOTA: PARA LA VIGENCIA 2027 SE PROYECTO UN NCREMENTO DEL 10% EN EL AUMENTO DE LAS TARIFAS RESPECTO DE LAS TARIFAS PARA EL AÑO 2026 LO CUAL SE REAJUSTARÁ DE ACUERDO CON LA CIRCULAR EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA PARA EL AÑO 2027.

**ÁLVARO ORDOÑEZ ORTIZ
C.C. 19.244.864 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL**

LAOS SEGURIDAD LTDA NIT: 839.000.088-1

Calle 7A No. 30A-61 Prado Alto

PBX. 860 05 00 FAX. 8600673 Neiva

www.laosseguridad.com



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 15:52:52
Recibo No. S002008665, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DITCuzde1d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LAOS SEGURIDAD LTDA.
Nit : 839000088-1
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 109813
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de mayo de 2001
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7A 30A - 61
Barrio : PRADO ALTO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : financiero@laosseguridad.com.co
Teléfono comercial 1 : 8600500
Teléfono comercial 2 : 8600673
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7A 30A - 61
Barrio : PRADO ALTO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : juridica@laosseguridad.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 15:52:52
Recibo No. S002008665, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DTCuzde1d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3833 del 05 de diciembre de 1994 de la Notaria 30 De Santafé De Bogotá de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2001, con el No. 15675 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LAOS SEGURIDAD LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 99 del 12 de marzo de 2001 de la Notaria Unica de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2001, con el No. 15680 del Libro IX, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD MAICAO - GUAJIRA A LA CIUDAD DE NEIVA HUILA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2030.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Por Resolución No. 20204100089847 del 14 de diciembre de 2020 de la Supervigilancia de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2021, con el No. 60724 del Libro IX, se decretó La superintendencia de vigilancia y seguridad privada prorroga la licencia de funcionamiento, hasta el 05 de junio de 2028.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: LAOS SEGURIDAD LTDA. tiene instituido dentro de su objeto social la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional, en la modalidad de fija, móvil, escolta personas, vehículos y mercancías, con y sin armas de fuego, y medios tecnológicos a través de monitoreo de alarmas, detectores manuales de metales, vapores explosivos, armas no letales, con los recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales autorizados legalmente, dentro de las cuales incluyen sin limitarse a ellos la seguridad electrónica con todos los valores agregados y telemáticos como son las tele alarmas, monitoreo satelital y otros afines, servicios de asesorías, consultorías e investigación. capacitar a los guardas de seguridad y demás personas mediante la utilización de cualesquiera de los medios establecidos en los artículos 6 del decreto 356 del 11 de febrero de 1994 y todas las actividades afines conforme al decreto antes mencionado y demás normas vigentes, en el ejercicio de su objeto social podrá ejecutarse la sociedad todos los actos necesarios para su logro y desarrollar tales como, adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, así como hacer construcciones y vender todos sus bienes, dar o recibir en garantía obligaciones, bienes muebles y tomar, o entregar en arrendamiento u opción de compra, bienes de cualquier naturaleza, actuar como agente o representante de sociedades nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismo negocios o actividades, suscribir acciones, o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de las operaciones bancarias sobre títulos valores, adquirirlos endosarlos avalarlos, etc. y en general celebrar cualquier acto que conlleve al desarrollo del objeto social. Limpieza, ajuste de lentes, cambio de conectores y medidores de voltaje, mantenimiento preventivo y correctivo, del sistema cctv, grabador digital, arcos de seguridad y garrets. Mantenimiento preventivo a los servidores de grabación. Mantenimiento preventivo a cámaras de videos, configurar el sistema de grabación, revisión de conectividad de cámaras, comprar y vender. Prestar los servicios de redes telecomunicaciones redes de valor agregado y telemáticos tales como servicios de acceso a internet, conmutado y dedicado, portador, tele banca, mensajería electrónica, data fono, video conferencia, monitoreo y alarmas, vehicular y



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 15:52:52
Recibo No. S002008665, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DITCuzde1d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personal, prestación a terceros de servicios de redes de telecomunicaciones con la utilización del espectro radioeléctrico, y acogiéndonos a la constitución y la ley y normas concordantes para obtener los títulos habilitantes.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 2.950.000.000,00 dividido en 2.950.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ORDÓÑEZ ORTIZ LUIS ALBERTO
Nro. Cuotas: 598000

CC. 19177830
Valor \$ 598.000.000,00

ALVARO ORDÓÑEZ ORTIZ
Nro. Cuotas: 2352000

CC. 19244864
Valor \$ 2.352.000.000,00

Totales

Nro. Cuotas: 2950000

Valor: \$ 2.950.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. b) Dirigir los negocios sociales, nombrar y remover los empleados de la compañía, vigilar el ejercicio de los cargos y señalarles sus atribuciones, cuando no le corresponda a la junta de socios. c) Constituir apoderados que representen a la compañía en toda clase de negociaciones, juicios y trámites ante cualquier autoridad. d) Adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar y tomar dinero en mutuo, abrir cuentas bancarias, celebrar toda clase de contratos con títulos, valores, cuidar de la recaudación y fondos de la compañía. e) Presentar a la junta de socios el balance anual de la sociedad junto con su estado de pérdidas y ganancias. f) Todas aquellas que los presentes estatutos y la ley le señalen. g) En fin, celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos si limitación alguna de cuantía. h) Celebrar consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con otras compañías.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3833 del 05 de diciembre de 1994 de la Notaria 30 De Santafé De Bogotá, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2001 con el No. 15675 del libro IX, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 15:52:52
Recibo No. S002008665, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DITCuzde1d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ	C.C. No. 19.244.864

Por Acta No. 101 del 21 de junio de 2021 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2022 con el No. 62812 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	UBERNEY BERNAL FIERRO	C.C. No. 7.696.578

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 112 del 10 de julio de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2023 con el No. 69014 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERSON YOHAN VALENZUELA CAMACHO	C.C. No. 1.075.270.518	211797-T

Por Acta No. 128 del 23 de noviembre de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 71009 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIEGO FERNANDO BUSTOS ORTIZ	C.C. No. 1.076.985.423	147016-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1336 del 23 de diciembre de 1995 de la Notaria U. De Maicao Maicao	15676 del 11 de mayo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 462 del 10 de julio de 1996 de la Notaria U. De Maicao Maicao	15677 del 11 de mayo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 4875 del 07 de diciembre de 1998 de la Notaria 4. De Bogota Bogotá	15678 del 11 de mayo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 246 del 30 de abril de 1999 de la Notaria U. De Maicao Maicao	15679 del 11 de mayo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 99 del 12 de marzo de 2001 de la Notaria Unica Maicao	15680 del 11 de mayo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 669 del 15 de junio de 2001 de la Notaria 60 De Bogota D.C. Bogotá	16015 del 22 de agosto de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 362 del 22 de marzo de 2002 de la Notaria 60 Bogotá	17327 del 02 de octubre de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 2240 del 27 de diciembre de 2002 de la Notaria Quinta Neiva	17588 del 30 de diciembre de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 462 del 21 de febrero de 2008 de la Notaria Tercera Neiva	23976 del 22 de febrero de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1001 del 15 de abril de 2008 de la Notaria Tercera Neiva	24247 del 17 de abril de 2008 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 15:52:52
Recibo No. S002008665, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DITCuzde1d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) E.P. No. 352 del 26 de febrero de 2010 de la Notaria 27124 del 04 de marzo de 2010 del libro IX Primera Neiva
*) E.P. No. 586 del 22 de marzo de 2011 de la Notaria 29132 del 22 de marzo de 2011 del libro IX Primera Neiva
*) E.P. No. 1463 del 20 de mayo de 2011 de la Notaria Quinta 29582 del 24 de mayo de 2011 del libro IX Neiva
*) E.P. No. 2934 del 05 de septiembre de 2012 de la Notaria 33683 del 05 de septiembre de 2012 del libro IX Tercera Neiva
*) E.P. No. 4475 del 21 de diciembre de 2012 de la Notaria 34451 del 28 de diciembre de 2012 del libro IX Tercera Neiva
*) E.P. No. 4020 del 21 de noviembre de 2013 de la Notaria 37013 del 13 de diciembre de 2013 del libro IX Tercera Neiva
*) E.P. No. 1965 del 04 de agosto de 2017 de la Notaria 48957 del 03 de octubre de 2017 del libro IX Tercera Del Circulo De Neiva Neiva
*) E.P. No. 764 del 09 de abril de 2019 de la Notaria 53332 del 24 de abril de 2019 del libro IX Tercera Neiva
*) E.P. No. 971 del 07 de abril de 2021 de la Notaria 60622 del 01 de junio de 2021 del libro IX Tercera Del Circulo Neiva
*) E.P. No. 2008 del 14 de agosto de 2024 de la Notaria 74025 del 26 de agosto de 2024 del libro IX Cuarta Neiva

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8010
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 15:52:52
Recibo No. S002008665, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DttCuzde1d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: LAOS SEGURIDAD LTDA.
Matrícula No.: 109814
Fecha de Matrícula: 11 de mayo de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7A NO. 30A-61
Barrio : PRADO ALTO
Municipio: Neiva, Huila

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: LAOS SEGURIDAD LTDA. LA PLATA
Matrícula No.: 196438
Fecha de Matrícula: 16 de abril de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 8A NO. 9 BIS 22
Barrio : VILLA CAFE
Municipio: La Plata, Huila

Nombre: LAOS SEGURIDAD LTDA. GARZON
Matrícula No.: 196442
Fecha de Matrícula: 16 de abril de 2009
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección : CALLE 9 NO. 8-27
Barrio : BRISAS
Municipio: Garzón, Huila

Nombre: LAOS SEGURIDAD LTDA. PITALITO
Matrícula No.: 196444
Fecha de Matrícula: 16 de abril de 2009
Último año renovado: 2026
Categoría: Sucursal
Dirección : CRA 2 NO. 2 SUR-39
Barrio : QUINCHE
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/08/2026 - 15:52:52
Recibo No. S002008665, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D1TCuzde1d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$23.653.082.978,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

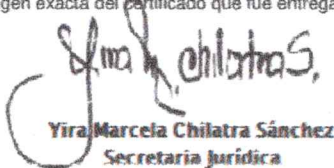
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Gmail

cotizaciones vigilancia

X

✓

22

Mail

Chat

Meet

Redactor

Recibidos

22

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

15

Categorías

Más

Etiquetas

Almacén

Alumnos Tecnicos

Archivo

ARL

Calidad

Canasta Educativa

CDP



2/2

**SANTIAGO PEREZ PEREZ**

para licitaciones, mí



Parece que este mensaje está en inglés

X

Traducir al español

Cordial saludo,

De forma atenta y respetuosa me permito remitir la solicitud de cotización señalada en el asunto.

Cordialmente,

SANTIAGO PEREZ PEREZ

SECRETARIO DE EDUCACION DE NEIVA (E)

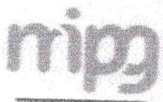
Alcaldía de
Neiva

Responder

Reenviar



Compartir en chat

 Aldia de Neiva 2021 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Neiva,

10 AGO 2026

Oficio

18 13 = 3

Señores
LAOS SEGURIDAD LTDA
licitaciones@laosseguridad.com.co

Asunto: Solicitud de Cotización Servicio de Vigilancia Privada mes noviembre y diciembre 2026 y Vigencia 2027, para las sedes de las instituciones educativas del municipio de Neiva en marcadas en la norma (protocolo de operación) para este tipo de entidades.

Cordial Salud,

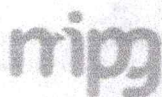
Comedidamente me permito solicitar propuesta con cotización de la prestación del servicio de vigilancia para el año 2027, teniendo en cuenta la Resolución No. 20251000059517CS del 08/08/2025, y circular 20251300000115CS del 30/12/2025, dando una estimación del costo para la vigencia 2027. Lo anterior con el fin de establecer un estudio de mercado e iniciar proceso de contratación el cual será publicado en el SECOP II.

A continuación, relaciono, el servicio requerido, turnos, horarios, cantidad las sedes para ser diligenciados conforme tarifas establecidas y regidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

AÑO 2026

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026										
HORARIO	CANTIDAD	SMALY 2025	BASE A.T.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS	AVS	SUBTOTAL	A.T.U. PARA EL	IVA (AIV*19%)	VALOR TOTAL
24 Hrs Permanente Sin Arma	1									-
24 Hrs Fines De Semana (Sobados, Domingos, Festivos) Sin Arma	1									-
12 Hrs Quince L-V Sin Arma	1									-
12 Hrs Nocturnas Permanente Sin Arma	1									-
12 Hrs Nocturnas De L-V Sin Arma	1									-

TARIFAS DE SERVICIOS ALARMA Y MONITOREO DEL 01 DE NOVIEMBRE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026								
HORARIO	SERVICIO	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	AVS	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
24/7 Alarma y monitoreo	DETALLAR LO QUE VA A OFRECER, ESPECIFICACIONES	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica	1					

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026										
HORARIO	CANTIDAD	SMMLV 2026	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL	IVA (A.I.U.*19%)	VALOR TOTAL
Supervisores 24 Hrs Permanentes Con Arma	1									

AÑO 2027

PROYECCIÓN TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2027										
HORARIO	CANTIDAD Y TURNO	SMMLV 2027	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL IVA	IVA (A.I.U.*19%)	VALOR TOTAL
24 Hrs Permanentes Sin Arma										
24 Hrs Fines De Semana (Sábados, Domingos, Festivos) Sin Arma										
12 Hrs Diurnas L-V Sin Arma										
12 Hrs Nocturnas L-V Sin Arma										
12 Hrs Nocturnas Permanente Sin Arma										
GRAN TOTAL										

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO 2027										
HORARIO	CANTIDAD Y TURNO	SMMLV 2027	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL IVA	IVA (A.I.U.*19%)	VALOR TOTAL
24 Hrs Permanentes Sin Arma										-
24 Hrs Fines De Semana (Sábados, Domingos, Festivos) Sin Arma										-
12 Hrs Diurnas L-V Sin Arma										-
12 Hrs Nocturnas L-V Sin Arma										-
12 Hrs Nocturnas Permanente Sin Arma										-
GRAN TOTAL										-

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2027										
HORARIO	CANTIDAD Y TURNO	SMMLV 2027	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL IVA	IVA (A.I.U.*19%)	VALOR TOTAL
24 Hrs Permanentes Sin Arma										-
24 Hrs Fines De Semana (Sábados, Domingos, Festivos) Sin Arma										-
12 Hrs Diurnas L-V Sin Arma										-
12 Hrs Nocturnas Permanente Sin Arma										-
12 Hrs Nocturnas De L-V Sin Arma										-
GRAN TOTAL										-

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 Modelo Integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

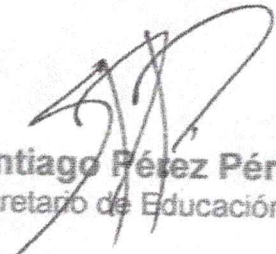
En el servicio con medios tecnológicos indicar de manera detallada las especificaciones técnicas del servicio a prestar con estos medios.

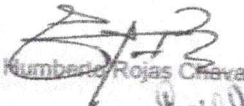
TARIFAS DE SERVICIOS CON MEDIOS TECNOLÓGICOS ALARMA Y MONITOREO DEL 01 DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027							
HORARIO	SERVICIO	Cantidad de redes	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
MEDIOS TECNOLÓGICOS 24/7 Alarma y monitoreo	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica	1					

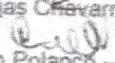
Adicionalmente con el fin de fortalecer estos esquemas estimar el costo del servicio de supervisor motorizado con arma

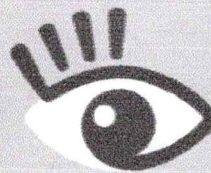
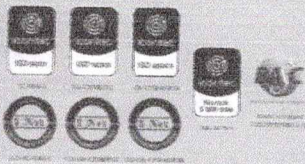
HORARIO	CANTIDAD 1 TURNO	SIMILY 2027	BASE A.T.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO	AYS	SUBTOTAL	A.T.U. PARA EL	IVA (A.T.U.*19%)	VALOR TOTAL
SERVICIO DE SUPERVISIÓN CON ARMA										

Sin otro particular,


Santiago Pérez Pérez
 Secretario de Educación (E)


 Revisor: José Humberto Rojas Chavarro – Líder Area Administrativa y Financiera


 Proyecto: Carolina Quintero Polanco – Profesional Universitario



TELEVIGILANCIA
Seguridad Inteligente

Neiva Huila, 10 de agosto del 2026

Señores:
ALCALDÍA DE NEIVA
Ciudad

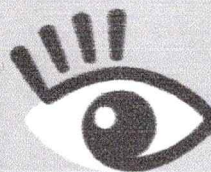
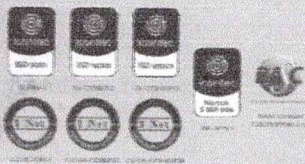
REFERENCIA: COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Cordial Saludo,

La suscrita **MARÍA MÓNICA GONZALES RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.165.333 expedida en Neiva Huila, actuando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD NIT. 800.237.731 - 6**, se permite presentar la siguiente cotización para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con las especificaciones técnicas y condicionamiento requerido.

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
HORARIO	CANTIDAD	BASE	SEGURO DE VIDA	BASE + SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	AÑO BASE PARA IVA	IVA (ARITMÉTICA)	VALOR TOTAL MENSUAL
24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	1	\$ 17.475.740	\$ 2.700	\$ 17.579.440	\$ 1.490.555	\$ 17.509.795	\$ 1.930.960	\$ 366.056	\$ 19.475.851
24 HORAS FIJES DE SEMANA (SABADOS, DOMINGOS, RESERVOS) SIN ARMA	1	\$ 3.936.913	\$ 2.700	\$ 3.961.613	\$ 476.925	\$ 4.438.542	\$ 643.854	\$ 122.332	\$ 4.560.874
12 HRAS DIURNAS L-V SIN ARMA	1	\$ 2.325.410	\$ 900	\$ 3.226.310	\$ 418.905	\$ 3.635.215	\$ 563.321	\$ 107.449	\$ 3.742.665
12 HRAS NOCTURNAS PERMANENTES SIN ARMA	1	\$ 10.033.626	\$ 1.800	\$ 10.035.426	\$ 802.084	\$ 10.807.480	\$ 1.080.746	\$ 200.700	\$ 11.008.180
12 HRAS NOCTURNAS DE L-V SIN ARMA	1	\$ 4.900.500	\$ 900	\$ 4.911.400	\$ 509.117	\$ 5.420.517	\$ 745.268	\$ 141.618	\$ 5.562.194

TARIFAS SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026							
HORARIO	SERVICIO	CANTIDAD DE SEDES	BASE	SUBTOTAL	AÑO	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
24/7 ALARMA MONITOREO	Servicio de Vigilancia y seguridad electrónica mediante: 1. Alarma monitoreada con GPS y cámara 4G. 2. Protección perimetral mediante CCTV IP de 4MP e implementación de sistemas de alarma (IA) que identifiquen comportamientos sospechosos e intrusiones, basándose en datos históricos y análisis predictivo. 3. Generación de alertas tempranas mediante implementación de reconocimiento facial con listas negras y listas blancas. 4. Conectividad de internet con fibra óptica. 5. Reacción 24/7 para realizar rondas preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas. 6. Sistema de difusión mediante parlantes IP con capacidad para generar mensajes de voz en tiempo real y reproducción de mensajes pregrabados automatizados, según el tipo de alerta detectada o las necesidades operativas. 7. Control de monitoreo con alarmas 24 horas del día. 8. La empresa debe contar con licenciamiento de software de monitoreo usado en la central. 9. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos CCTV y alarma. 10. Contar con certificación por parte de casa matriz o equipos o instalar donde garanticen la empresa está capacitada y autorizada para la instalación y uso de licencias. 11. La empresa deberá contar con una aplicación móvil (APP) propia, que permita la integración de notificaciones en tiempo real, incluyendo: alertas de alarmas, alertas de CCTV, envío de llamadas por parte de todas las cámaras que sean asignadas y autorizadas a los sistemas de seguridad electrónica. 12. La empresa deberá contar con una aplicación móvil (APP) propia que permita a la comunidad participar activamente en la gestión de seguridad, facilitando el envío de alertas, imágenes y/o videos en tiempo real. Además, el aplicativo deberá incluir: -Un módulo de encuestas en línea para recibir opiniones y sugerencias de la comunidad. -Un directorio de emergencias actualizado, disponible para todas las usuarios, con contactos relevantes para una atención rápida y efectiva.	1	\$ 6.849.480	\$ 6.849.480	\$ 886.948	\$ 130.570	\$ 7.000.000



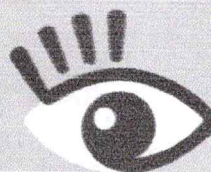
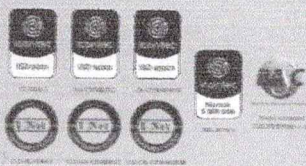
TELEVIGILANCIA
Seguridad Inteligente

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026 DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									
HORARIO	CANTIDAD	BASE	SEGURO DE VIDA	BASE + SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	AJU BASE PARA IVA	IVA (AJU*19%)	VALOR TOTAL MENSUAL
SUPERVISORES 24 HRS PERMANENTES CON ARMA	1	\$ 17.876.740	\$ 2.700	\$ 17.879.440	\$ 1.787.944	\$ 19.667.384	\$ 1.966.738	\$ 373.680	\$ 20.041.064

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027									
HORARIO	CANTIDAD	BASE	SEGURO DE VIDA	BASE + SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	AJU BASE PARA IVA	IVA (AJU*19%)	VALOR TOTAL MENSUAL
24 HORAS PERMANENTES SIN ARMA	1	\$ 20.057.702	\$ 2.700	\$ 20.060.402	\$ 1.604.832	\$ 21.665.234	\$ 2.166.523	\$ 411.639	\$ 22.076.874
24 HORAS FINES DE SEMANA (SABADOS, DOMINGOS, FESTIVOS) SIN ARMA	1	\$ 6.685.900	\$ 2.700	\$ 6.688.600	\$ 535.088	\$ 7.223.688	\$ 722.369	\$ 137.250	\$ 7.360.938
12 HRAS DIURNAS L-V SIN ARMA	1	\$ 5.874.130	\$ 900	\$ 5.875.030	\$ 470.002	\$ 6.345.032	\$ 634.503	\$ 120.556	\$ 6.465.589
12 HRAS NOCTURNAS PERMANENTE SIN ARMA	1	\$ 11.246.508	\$ 1.800	\$ 11.248.308	\$ 899.865	\$ 12.148.172	\$ 1.214.817	\$ 230.815	\$ 12.378.988
12 HRAS NOCTURNAS DE L-V SIN ARMA	1	\$ 7.742.427	\$ 900	\$ 7.743.327	\$ 619.466	\$ 8.362.793	\$ 836.279	\$ 158.893	\$ 8.521.687

TARIFAS SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO AÑO 2027 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027								
HORARIO	SERVICIO	CANTIDAD DE SEDES	BASE	SUBTOTAL	AJU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL	
24/7 ALARMA MONITOREO	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica mediante: 1. Alarma monitoreada con GPS y conexión 4G. 2. Protección perimetral mediante CCTV IP de 4MP e implementación de analíticas avanzadas (IA) que identifiquen comportamientos sospechosos o inusuales, basados en datos históricos y análisis predictivo. 3. Generación de alertas tempranas mediante la implementación de reconocimiento facial con listas negras y listas blancas 4. Conectividad de internet con fibra óptica. 5. Reacción 24/7 para realizar rondas preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas. 6. Sistema de disuasión mediante parlantes IP con capacidad para generar mensajes de voz en tiempo real y reproducir mensajes pregrabados	1	\$ 6.869.480	\$ 6.869.480	\$ 686.948	\$ 130.520	\$ 7.000.000	

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027									
HORARIO	CANTIDAD	BASE	SEGURO DE VIDA	BASE + SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	AJU BASE PARA IVA	IVA (AJU*19%)	VALOR TOTAL MENSUAL
SUPERVISORES 24 HRS PERMANENTES CON ARMA	1	\$ 20.057.702	\$ 2.700	\$ 19.667.114	\$ 1.966.711	\$ 21.633.825	\$ 2.163.383	\$ 411.043	\$ 22.044.868



TELEVIGILANCIA
Seguridad Inteligente

* La presente cotización se encuentra elaborada de conformidad con las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2026, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 20251300000115CS – Tarifas Mínimas, aplicable del 25 al 31 de diciembre de 2025 y para la vigencia 2026.

** Para la vigencia 2027, se realizó una proyección de incremento del 12 % respecto de los valores presupuestados para la vigencia 2026, correspondiente al servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano, con el propósito de contemplar las variaciones previsibles en los costos asociados a la prestación del servicio.

*** Para la vigencia 2027, se estableció una tarifa de 10,21, dando continuidad al valor de referencia establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2026, con aplicación a partir del 15 de julio de 2026, en consideración a lo dispuesto en la reforma laboral respecto de la reducción de la jornada laboral semanal y su incidencia en la estructura de costos del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL MARÍA MÓNICA GONZÁLEZ RUIZ

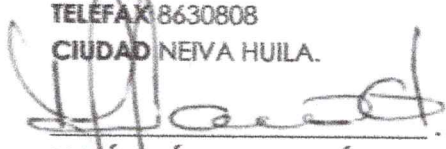
C. C. NO. 36.165.333 DE NEIVA HUILA

MATRÍCULA PROFESIONAL NO. NO APLICA

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA GERENCIA@TELEVIGILANCIA.COM.CO ; LICITACIONES@TELEVIGILANCIA.COM.CO

TELEFAX 8630808

CIUDAD NEIVA HUILA.


MARÍA MÓNICA GONZÁLEZ RUIZ

CC. No. 36.165.333 De Neiva Huila

Representante Legal

TELEVIGILANCIA LTDA. "PROTECCIÓN & SEGURIDAD"





CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 10:45:06
Recibo No. H000123149, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJfXnTdT1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.
Nit : 800237731-6
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 65941
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 1994
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 C 17 81
Barrio : CALIXTO LEIVA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : gerencia@televigilancia.com.co
Teléfono comercial 1 : 8630808
Teléfono comercial 2 : 3115316284
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 C NO. 17-81
Barrio : CALIXTO LEIVA
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@televigilancia.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 10:45:06
Recibo No. H000123149, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJfXnTdT1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2a. De Neiva Neiva
*) E.P. No. 2891 del 10 de diciembre de 1998 de la Notaria 12493 del 15 de diciembre de 1998 del libro IX
2a. De Neiva Neiva
*) E.P. No. 2159 del 13 de septiembre de 2001 de la Notaria 16117 del 14 de septiembre de 2001 del libro IX
3a De Neiva
*) E.P. No. 2700 del 06 de noviembre de 2001 de la Notaria 16303 del 13 de noviembre de 2001 del libro IX
03 De Neiva Neiva
*) E.P. No. 1900 del 19 de agosto de 2004 de la Notaria 19579 del 27 de septiembre de 2004 del libro IX
Quinta Neiva
*) E.P. No. 2631 del 04 de octubre de 2006 de la Notaria 22232 del 15 de diciembre de 2006 del libro IX
Quinta Neiva
*) E.P. No. 876 del 29 de marzo de 2007 de la Notaria Quinta 22742 del 29 de marzo de 2007 del libro IX
Neiva
*) E.P. No. 951 del 04 de abril de 2007 de la Notaria Quinta 22787 del 11 de abril de 2007 del libro IX
Neiva
*) Acta No. 102 del 11 de julio de 2007 de la Junta 23185 del 23 de julio de 2007 del libro IX
Extraordinaria De Socios
*) E.P. No. 289 del 04 de febrero de 2009 de la Notaria 25434 del 04 de febrero de 2009 del libro IX
Quinta Neiva
*) E.P. No. 3458 del 12 de noviembre de 2009 de la Notaria 26815 del 07 de enero de 2010 del libro IX
Quinta Neiva
*) E.P. No. 3967 del 02 de diciembre de 2011 de la Notaria 30716 del 09 de diciembre de 2011 del libro IX
Quinta Neiva
*) E.P. No. 3168 del 11 de octubre de 2012 de la Notaria 33975 del 17 de octubre de 2012 del libro IX
Quinta Neiva
*) E.P. No. 3941 del 30 de diciembre de 2014 de la Notaria 39595 del 30 de diciembre de 2014 del libro IX
Quinta Neiva
*) E.P. No. 3620 del 26 de diciembre de 2018 de la Notaria 52355 del 28 de diciembre de 2018 del libro IX
Quinta Neiva
*) E.P. No. 2688 del 14 de septiembre de 2019 de la Notaria 54900 del 30 de septiembre de 2019 del libro IX
Quinta De Neiva Neiva
*) E.P. No. 3305 del 13 de noviembre de 2019 de la Notaria 55271 del 18 de noviembre de 2019 del libro IX
Quinta Neiva
*) E.P. No. 0090 del 27 de enero de 2022 de la Notaria 63022 del 10 de febrero de 2022 del libro IX
Quinta Neiva

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 10:45:06
Recibo No. H000123149, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJfXnTdT1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2214 del 05 de agosto de 1994 de la Notaria Segunda de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 1994, con el No. 7232 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 20194100124557 del 27 de diciembre de 2019 de la Superintendencia De Vigilancia de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2020, con el No. 56829 del Libro IX, se decretó RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR EL TERMINO DE DIEZ AÑOS, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL RESUELVE DE LA PROVIDENCIA DE LA REFERENCIA, AUTORIZÁNDOSE IGUALMENTE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUS SUCURSALES Y AGENCIAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene como objeto principal: A. Prestar servicios remunerados de vigilancia fija, móvil, escolta a personas, escolta a vehículos, con o sin la utilización de armas de fuego y medios tecnológicos como: alarmas, monitoreadas, sensores de movimiento, controles de acceso, circuitos cerrados de televisión con grabación, detectores de metales para seguridad, detector de arco de metales, control inteligente de rondas de supervisión, lectoras digitales de huellas, control de acceso a personas y a parqueaderos, control de vehículos, monitoreo y rastreo de vehículos, seguridad perimetral, cercas eléctricas con sensores, equipos rayos x, equipos para prevención de actos terrorista, cerraduras magnéticas, equipos de detección y escucha de comunicaciones, lectores de proximidad, alarmas contra incendio, detector manual de explosivos, bastones de mando, reloj de control de rondas, binóculos de visión nocturna y diurna, barreras fotoeléctricas, esclusas de seguridad, equipo tipo dron, vehículo auto balanceado eléctrico, instalación, funcionamiento y monitoreo electrónico del sistema de posicionamiento global (GPS) y otros dispositivos de seguridad. Adicionalmente, la compañía en desarrollo de su objeto social podrá prestar los servicios de asesoría, consultoría e investigación en todo lo relacionado con la seguridad privada. B. Asesorar y elaborar estudios y diseños de protección y seguridad a las empresas entidades publicas y privadas y a las personas naturales. C. Prestar servicios remunerados de vigilancia a personas naturales o jurídicas mediante la utilización de medios tecnológicos, como el monitoreo de alarmas, para la protección y seguridad de vehículos, bienes inmuebles, maquinaria, personas y bienes muebles. D. Prestar servicios de consultoría en lo relacionado con protección y seguridad de vehículos, bienes inmuebles, maquinaria y bienes muebles en general, esto a cualquier persona natural o jurídica. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social, así determinado la sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes. 2. Celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras, todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 3. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, títulos y valores y cualesquiera otra clase de títulos. 4. Conciliar, transigir, desistir a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tengan frente a terceros, entre los asociados mismos, o ante sus administradores y trabajadores. 5. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 6. Celebrar y ejecutar, en general, todos



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 10:45:06
Recibo No. H000123149, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJfXnTdT1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para conformar las uniones temporales y/o consorcios necesarias para celebración de contratos, presentación de propuestas, licitaciones y/o todos los actos preparatorios y/o de finalización de relaciones contractuales tendientes a la celebración de futuros contratos y la liquidación de los mismos en todo caso, que se desarrollen en consonancia con el objeto social de la compañía, esto sin que se requiera autorización previa ni de la junta de socios ni de la junta directiva, salvo cuando la negociación exceda cien mil (100.000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 102 del 11 de julio de 2007 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2007 con el No. 23190 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CARLOS GONZALEZ RUIZ	C.C. No. 12.120.446
GERENTE	CESAR DANIEL GONZALEZ RUIZ	C.C. No. 12.134.418
GERENTE	MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ	C.C. No. 36.165.333

Por Acta No. 167 del 12 de septiembre de 2019 de la Reunion Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019 con el No. 54901 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	FELIPE GONZALEZ RUIZ	C.C. No. 7.690.404

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 84 del 02 de febrero de 2004 de la Junta Extraordinaria De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2004 con el No. 18884 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIO CASANOVA DIAZ	C.C. No. 4.888.132	48527-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUZ AMPARO PINEDA BUSTOS	C.C. No. 55.163.878	83229-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1282 del 09 de junio de 1995 de la Notaria 2a. De Neiva Neiva	8069 del 15 de junio de 1995 del libro IX
*) E.P. No. 2866 del 11 de diciembre de 1996 de la Notaria	9822 del 17 de diciembre de 1996 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 10:45:06
Recibo No. H000123148, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJfXnTdT1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores; y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y los demás que conduzcan a los logros de los fines sociales. 7. Conformar todas las uniones temporales y/o consorcios que se requieran para la celebración de contratos, presentación de propuestas, licitaciones y/o todos los actos preparatorios tendientes a la celebración de contratos, en uno y otro caso que se relacionen con el desarrollo del objeto social de la compañía. 8. La sociedad en ejercicio de su objeto social podrá: Adquirir, vender, instalar, monitorear, mantener y reparar sistemas tecnológicos y equipos tecnológicos de protección y seguridad, destinados a entidades públicas o privadas para garantizar el servicio de protección y seguridad de sus instalaciones físicas, unidades comerciales e industriales, muebles enseres, documentos, valores y en general todo lo que requiere a juicio de sociedad atendiendo la normatividad vigente.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 1.286.032.000,00 dividido en 16.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 80.377,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

CESAR DANIEL GONZALEZ RUIZ	CC. 12134418
Nro. Cuotas: 2500	Valor \$ 200.942.500,00
DIEGO ANDRES GONZALEZ RUIZ	CC. 12138344
Nro. Cuotas: 2500	Valor \$ 200.942.500,00
SONIA PATRICIA GONZALEZ RUIZ	CC. 55153523
Nro. Cuotas: 8500	Valor \$ 683.204.500,00
FELIPE GONZALEZ RUIZ	CC. 7690404
Nro. Cuotas: 2500	Valor \$ 200.942.500,00
Totales	
Nro. Cuotas: 16000	Valor: \$ 1.286.032.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La administración de la sociedad, corresponde por derecho a todos los socios. No obstante, estos convienen en delegarla en tres (3) gerentes y un subgerente, en los términos y condiciones en estos mismos estatutos establecidos. En consecuencia, son órganos jerárquicos en la administración de la sociedad la junta de socios, la gerencia y la subgerencia. La sociedad tendrá tres (3) gerentes y un (1) subgerente, quienes podrán o no tener la calidad de socios de ella. Los tres (3) gerentes son los representantes legales de la sociedad y podrán actuar conjuntamente o por separado y tendrán a su cargo, la administración de la sociedad así como el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en los estatutos. Parágrafo primero: Los tres (3) gerentes y el subgerente, serán elegidos por la junta de socios, para periodos de un (1) año para permanecer en ejercicio de funciones mientras no se legalice una nueva elección. Parágrafo segundo: No obstante el periodo señalado en el parágrafo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 10:45:06
Recibo No. H000123149, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJfXnTdT1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anterior, la junta de socios podrá remover en cualquier tiempo a los tres (3) gerentes o a uno de ellos y al subgerente, según lo considere. En caso de falta accidental, temporal o definitiva de alguno de los tres (3) gerentes este será reemplazado por el subgerente, quien cuando ejerciere tendrá las mismas facultades y limitaciones señaladas por estos estatutos para el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Corresponden en particular al gerente de la sociedad, las siguientes atribuciones: A) enajenar, adquirir, transigir, comprometer, desistir, interponer recursos de toda clase y comparecer en juicio de cualquier índole. B) alterar la forma de los bienes sociales, darlos en hipotecas, prendas o gravarlos en cualquier forma, limitarlos, dar y recibir dinero en mutuo; c) representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en toda gestión, diligencia o negocio relacionado con el giro social y delegar total o parcialmente sus facultades de apoderados judiciales o extrajudiciales que le toque constituir; d) celebrar contratos mercantiles y adquirir en ejercicio de esta actividad obligaciones de la misma índole, firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas, y cualesquiera otro título valor, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos; e) inspeccionar y examinar los libros, cuentas y balances de la compañía y organizar su contabilidad en forma tal que, en cualquier momento se conozca el estado de pérdidas y ganancias. F) abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros en entidades bancarias; g) presentar en cada reunión ordinaria de la junta de socios, un informe sobre la marcha de los negocios sociales, acompañado del respectivo balance y demás informes que la junta solicite; h) presentar a la junta de socios en la reunión ordinaria del mes de marzo de cada año, el inventario y balance general correspondiente al año anterior, con un proyecto de constitución de reservas y distribución de utilidades; i) autorizar con su firma la cesión de cuotas o partes de capital y otorgar las escrituras requeridas para legalizar las decisiones de la junta de socios; j) llevar y firmar la correspondencia de la sociedad; k) decretar y ordenar los gastos para la administración y servicio de la sociedad, para representarla adecuadamente en todos sus actos y actividades y para alcanzar un buen y afortunado desarrollo de su objeto social; l) contratar y remover los empleados de la sociedad, con quienes suscribirá los contratos laborales en que se precisen los salarios y formas de remuneración que haya señalado la junta de socios o que el mismo acordare, según el caso, velando porque todos llenen cumplidamente sus deberes. M) promover todo lo conveniente para la buena gestión, el incremento y la ampliación de los negocios sociales; n) ejercer y ejecutar las demás funciones que los estatutos y la junta de socios le asignen y las que además se derivan por la naturaleza misma de su cargo. ñ) convocar la junta general de socios para obtener autorización previa en sesión ordinaria o extraordinaria cuando las propuestas o contratos a celebrar en su cuantía excedan de cien mil (100.000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de presentación de la propuesta o suscripción del contrato, entonces, el representante legal puede comprometer a la compañía hasta por el monto indicado sin necesidad de ninguna autorización adicional. La compañía no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se reporte algún beneficio lo cual debe decidirse por la junta de socios. Se prohíbe a los socios en particular; a) extraer del fondo común periódicamente cuota alguna con destino a sus gastos particulares y con imputación a utilidades futuras. B) ceder a cualquier título su interés en la sociedad en forma distinta a la prevista en los arts 363, 364, 365, y 366 del código de comercio y los estatutos vigentes. C) explotar en su propio nombre los negocios de la sociedad o la razón social, so pena de quedar obligados a llevar al acervo común las ganancias que obtenga o de soportar individualmente las pérdidas que sufra o suscribir todos los documentos



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 10:45:06

Recibo No. H000123149, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJfXnTdT1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: N8010

Actividad secundaria Código CIIU: N8020

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: TELEVIGILANCIA LTDA PROTECCION Y SEGURIDAD GARZON

Matrícula No.: 148177

Fecha de Matrícula: 05 de mayo de 2005

Último año renovado: 2026

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 11 CALLE 7 OFICINA 2039

Barrio : EL CENTRO

Municipio: Garzón, Huila

Nombre: TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD PITALITO

Matrícula No.: 166923

Fecha de Matrícula: 20 de noviembre de 2006

Último año renovado: 2026

Categoría: Agencia

Dirección : CALLE 8 NO. 410

Barrio : CENTRO

Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$27.490.247.568,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8010.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 - 10:45:06
Recibo No. H000123149, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJfXnTdT1F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

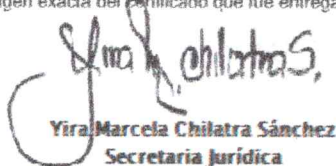
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



cotizaciones vigilancia



21

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos

21

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

15

Categorías

Más

Etiquetas

Almacén

Alumnos Tecnicos

Archivo

ARL

Calidad

Canasta Educativa

CDP



2/3

OFICIO 1814 DE 2026 - SOLICITUD COTIZACION SERVICIO DE VIGILANC

External Vigilancia x

Resumen de IA



SANTIAGO PEREZ PEREZ

para gerencia@televigilancia.com.co, auxlicitacion@televigilancia.com.co, auxgerencia@televigilancia.com.co, mi



Parece que este mensaje está en inglés



Traducir al español

Cordial saludo,

De forma atenta y respetuosa me permito remitir la solicitud de cotización señalada en el asunto.

Cordialmente,

Responder

Reenviar



Compartir en chat

Nuevo

Televigilancia

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Neiva,

10 AGO 2026

Oficio

1814-3

Señores

Televigilancia – Protección y seguridad

gerencia@televigilancia.com.co, incorporaciones@televigilancia.com.co

auxgerencia@televigilancia.com.co; auxlicitacion@televigilancia.com.co

Asunto: Solicitud de Cotización Servicio de Vigilancia Privada mes noviembre y diciembre 2026 y Vigencia 2027, para las sedes de las instituciones educativas del municipio de Neiva en marcadas en la norma (protocolo de operación) para este tipo de entidades.

Cordial Salud,

Comedidamente me permito solicitar propuesta con cotización de la prestación del servicio de vigilancia para el año 2027, teniendo en cuenta la Resolución No. 20251000059517CS del 08/08/2025, y circular 20251300000115CS del 30/12/2025, dando una estimación del costo para la vigencia 2027. Lo anterior con el fin de establecer un estudio de mercado e iniciar proceso de contratación el cual será publicado en el SECOP II.

A continuación, relaciono, el servicio requerido, turnos, horarios, cantidad las sedes para ser diligenciados conforme tarifas establecidas y regidas por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

AÑO 2026

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

HORARIO	CANTIDAD	SMULY 2025	BASE A.T.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS	AYS	SUBTOTAL	A.T.U. PARA EL	IVA (A.T.U.*19%)	VALOR TOTAL
24 Hrs Permanentes Sin Arma	1									-
24 Hrs Fines De Semana (Sábados, Domingos, Festivos) Sin Armas	1									-
12 Hrs Diurnas L-V sin Arma	1									-
12 Hrs Nocturnas Permanente Sin Armas	1									-
12 Hrs Nocturnas De L-V Sin Arma	1									-

TARIFAS DE SERVICIOS ALARMA Y MONITOREO DEL 01 DE NOVIEMBRE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

HORARIO	SERVICIO	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	SUBTOTAL	AR	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
24/7 Alarma y monitoreo	DETALLAR LO QUE VA A OFRECER, ESPECIFICACIONES	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica	1					



Alcaldía de
Neiva
2004 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2026 DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026										
HORARIO	CANTIDAD	SMMLV 2026	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL	IVA (A.I.U.*19%)	VALOR TOTAL
Supervisores 24 Hrs Permanentes Con Armas	1									

AÑO 2027

PROYECCIÓN TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2027										
HORARIO	CANTIDAD 1 TURNO	SMMLV 2027	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL IVA	IVA (A.I.U.*19%)	VALOR TOTAL
24 Hrs Permanentes Sin Armas										
24 Hrs Fines De Semana (Sábados, Domingos, Festivos) Sin Armas										
12 Hrs Diurnas L-V Sin Armas										
12 Hrs Nocturnas L-V Sin Armas										
12 Hrs Nocturnas Permanente Sin Armas										
GRAN TOTAL										

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO 2027										
HORARIO	CANTIDAD 1 TURNO	SMMLV 2027	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL IVA	IVA (A.I.U.*19%)	VALOR TOTAL
24 Hrs Permanentes Sin Armas										-
24 Hrs Fines De Semana (Sábados, Domingos, Festivos) Sin Armas										-
12 Hrs Diurnas L-V Sin Armas										-
12 Hrs Nocturnas L-V Sin Armas										-
12 Hrs Nocturnas Permanente Sin Armas										-
GRAN TOTAL										-

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA AÑO 2027 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2027										
HORARIO	CANTIDAD 1 TURNO	SMMLV 2027	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO DE VIDA	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL IVA	IVA (A.I.U.*19%)	VALOR TOTAL
24 Hrs Permanentes Sin Armas										-
24 Hrs Fines De Semana (Sábados, Domingos, Festivos) Sin Armas										-
12 Hrs Diurnas L-V Sin Armas										-
12 Hrs Nocturnas Permanente Sin Armas										-
12 Hrs Nocturnas De L-V Sin Armas										-
GRAN TOTAL										-

 Alcaldía de Neiva 2014 - 2017	OFICIO	FOR-GDC-01	 Modelo Integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

En el servicio con medios tecnológicos indicar de manera detallada las especificaciones técnicas del servicio a prestar con estos medios.

TARIFAS DE SERVICIOS CON MEDIOS TECNOLÓGICOS ALARMA Y MONITOREO DEL 01 DE ENERO DE 2027 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027							
HORARIO	SERVICIO	Cantidad de redes	BASE	SUBTOTAL	AIU	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
MEDIOS TECNOLÓGICOS 24/7 Alarma y monitoreo	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica	1					

Adicionalmente con el fin de fortalecer estos esquemas estimar el costo del servicio de supervisor motorizado con arma

HORARIO	CANTIDAD 1 TURNO	SIMILV 2027	BASE A.I.U.	SEGURO DE VIDA	TARIFA BASE MAS SEGURO	AYS	SUBTOTAL	A.I.U. PARA EL	IVA (AIZU*19%)	VALOR TOTAL
SERVICIO DE SUPERVISIÓN CON ARMA										

Sin otro particular,

Santiago Pérez Pérez
Secretario de Educación (E)

Revisó: José Humberto Rojas Chavarro – Líder Area Administrativa y Financiera

Proyecto: Carolina Quintero Polanco – Profesional Universitario

PRESUPUESTO OFICIAL

TARIFAS DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

49 DIAS (1 MES Y 19 DIAS)

VALOR PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 14 SEDES Y 41

SEDES CON VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS MAS DOS (02)

SUPERVISORES REFORZANDO LA SEGURIDAD

CONCEPTO	VIGILANCIA FISICA 14 SEDES	VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS (41 SEDES) MAS DOS (02) SUPERVISORES
IVA	5,786,812	9,336,865
SUBTOTAL COSTO DIRECTO	304,569,053	491,413,962
GRAN TOTAL	310,355,865	500,750,827
VALOR TOTAL PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA 14 SEDES Y 41 SEDES CON VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLOGICOS MAS DOS (02) SUPERVISORES		811,106,693

Cuello

TARIFAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FISICA - DEL 15 DE JULIO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	TUROS DE VIGILANCIA	Cantidad	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA	COSTO DIRECTO +PRIMA	AM#	TOTAL COSTO DIRECTO	AUI	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
ANDRES BOCAL LPO ARTURO COPEZI ATANASIO ORTIZ CIVILLIAN V. MONTENEGRO WILLIAM V. MONTENEGRO PRINCIPAL FERRER OLAVIA FERRERA FERRER OLAVIA FERRERA INFANTE ALVARO POLARDO SANCOS EL CAJON PRINCIPAL FORTALEZA PANORAMA FUNDACION YUDA JAIRO MORELA LIZCANGO RICARDO LARA B. SULLA TECNICO SUPLENIR TECNICO SUPLENIR TECNICO SUPLENIR E. LAZO E. LAZO PRINCIPAL CANTID 21 DELEGADO	LA JAITANA	24 horas permanentes (sin arma)	1	\$ 12,879,340	\$ 2,700	\$ 12,879,340	\$ 1,430,345	\$ 13,309,785	\$ 1,930,080	\$ 366,886	\$ 19,676,081
	12 horas nocturnas permanentes (sin arma)	1	\$ 10,023,426	\$ 1,800	\$ 10,023,426	\$ 902,034	\$ 10,925,460	\$ 1,083,746	\$ 205,722	\$ 11,033,181	\$ 19,676,081
	12 horas nocturnas permanentes (sin arma)	1	\$ 10,023,426	\$ 1,800	\$ 10,023,426	\$ 902,034	\$ 10,925,460	\$ 1,083,746	\$ 205,722	\$ 11,033,181	\$ 19,676,081
	12 horas nocturnas permanentes (sin arma)	1	\$ 10,023,426	\$ 1,800	\$ 10,023,426	\$ 902,034	\$ 10,925,460	\$ 1,083,746	\$ 205,722	\$ 11,033,181	\$ 19,676,081
	12 horas nocturnas permanentes (sin arma)	1	\$ 10,023,426	\$ 1,800	\$ 10,023,426	\$ 902,034	\$ 10,925,460	\$ 1,083,746	\$ 205,722	\$ 11,033,181	\$ 19,676,081
	12 horas nocturnas permanentes (sin arma)	1	\$ 10,023,426	\$ 1,800	\$ 10,023,426	\$ 902,034	\$ 10,925,460	\$ 1,083,746	\$ 205,722	\$ 11,033,181	\$ 19,676,081
	24 horas permanentes (sin arma)	1	\$ 12,879,340	\$ 2,700	\$ 12,879,340	\$ 1,430,345	\$ 13,309,785	\$ 1,930,080	\$ 366,886	\$ 19,676,081	\$ 19,676,081
	12 horas nocturnas permanentes (sin arma)	1	\$ 10,023,426	\$ 1,800	\$ 10,023,426	\$ 902,034	\$ 10,925,460	\$ 1,083,746	\$ 205,722	\$ 11,033,181	\$ 19,676,081
	24 horas permanentes (sin arma)	1	\$ 12,879,340	\$ 2,700	\$ 12,879,340	\$ 1,430,345	\$ 13,309,785	\$ 1,930,080	\$ 366,886	\$ 19,676,081	\$ 19,676,081
	12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081
	24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081
	12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,580	\$ 900	\$ 6,001,480	\$ 382,117	\$ 6,383,597	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,525,176	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,545,066	\$ 19,676,081	
12 horas nocturnas de lunes a viernes (sin arma)	1	\$ 6,000,559	\$ 900	\$ 6,001,459	\$ 382,117	\$ 6,383,576	\$ 763,358	\$ 141,618	\$ 6,524,934	\$ 19,676,081	
24 horas nocturnas de domingos y festivos (sin arma)	1	\$ 5,938,913	\$ 890	\$ 5,939,803	\$ 476,929	\$ 6,416,732	\$ 643,584	\$ 128,332	\$ 6,54		

TARIFAS DE SERVICIOS AL ARMA Y MONITORIO

NOMBRE DE LA INSTITUCION	SEDE	SERVICIO	Cantidad de sedes	BASE	RUBTOTAL	AUI	IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL
QUACHICO - Julio Monjea Meno	PRINCIPAL	Servicio de vigilancia y seguridad electrónica mediante: 1. Alarma monitoreada con GPS y conexión 4G. 2. Protección perimetral mediante CCTV y conexión 4G. 3. Implementación de análisis avanzados (IA) que identifiquen comportamientos sospechosos o inusuales, basados en datos históricos y análisis predictivo. 3. Generación de alertas en tiempo real mediante la implementación de reconocimiento facial con listas negras y listas blancas. 4. Conectividad de internet con fibra óptica. 5. Reacción 24/7 para realizar rondas preventivas y reacción inmediata según la generación de alarmas. 6. Situación de disuasión mediante parlantes IP con capacidad para generar mensajes de voz en tiempo real y reproducir mensajes pregrabados automatizados, según el tipo de alerta de estado o las necesidades operativas. 7. Central de monitoreo con atención de eventos 24 horas del día. 8. La empresa debe contar con el licenciamiento de software de monitores unido en la central. 9. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos CCTV y alarma. 10. Contar con certificación por parte de cada matriz de equipos a instalar donde garanticen la empresa está capacitada y autorizada para la instalación y uso de licencias. 11. La empresa deberá contar con una aplicación móvil (APP) propia, que permita la integración de notificaciones en tiempo real, incluyendo: alertas de alarmas, alertas de CCTV, envío de botones pánico por parte de todos los usuarios que sean asignados y autorizados a los sistemas de seguridad electrónica. 12. La empresa deberá contar con una aplicación móvil (APP) propia que permita a la comunidad participar activamente en la gestión de seguridad, facilitando el envío de alertas SOS con la opción de adjuntar texto, imágenes y/o videos en tiempo real.	1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
HUMBERTO TAFUR CHARRY	PALMAS		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
INEMA JULIAN MOTTA SALAS	LA GRANJA		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
JAIRO SERRERA LEZANG	PANORAMA FUNDACION VIDA		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
JOSE BUSTACIO IVYBIR	EL BOSQUE CARRETERA		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
LUIS DE CAMPERA	ALFONSO DEL POZ		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
MARIA CRISTINA AMANDO	LA ROSA		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
MIGUEL PASTRANA BORRERO	TIMANCO		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
OLIVERIO LARA BERRIO	SANTA ISABEL		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
RICARDO BORRERO ALVAREZ	JARDIN DE ANTE NACIONAL		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
RODRIGO LARA BENSULA	MIGUEL AZUL		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
SANTA TERESA	JOSE VILLALBA		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
RODRIGO LARA BENSULA	IV CENTENARIO		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
DANIEL MONTA BALAR	MAURICIO SANCHEZ GARCIA		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
SANTA LUIS DE	OABITO CHARRY		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
INSTITUTO TECNICO DE ANDRÉS ROMA	PISCAR AS PRIMARIA		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
ESCUELA NORMAL RUBEN R	LAS BRUNAS		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
ANGEL MARIA PEREZ	LUIS GILBERTO LUYA		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
MARIA CRISTINA ARANGO DE PANTRANA	MI PROPIO MUNDO		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
EDUARDO BAPTOS	LUIS CARLOS GALAN		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	HUMBERTO TAFUR CHARRY		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
PROMOCION SOCIAL	COLEGIO ARINO		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
JUAN DE CAMPERA	BUR ORIENTAL		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
EDUARDO BAPTOS	PRINCIPAL		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
JAIRO MOREIRA LEZANG	GUILLERMO LIEVANO		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
RICARDO BORRERO ALVAREZ	CHAPITE		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
PROMOCION SOCIAL	LAS MERCEDES		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
GABRIEL GARCIA MARQUEZ	JOSE MARIA JACOBELLI		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
JE TELMENDO ANDRES FORAS	JARDIN PRIMARIAS		1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090
			1	\$ 6,378,803	\$ 6,378,803	\$ 637,880	\$ 121,197	\$ 6,560,090

7 de agosto de 2025. La ciudad de Lima

